

14. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento de la ley 872 de 2003, “por medio de la cual se crea el sistema integrado de la gestión de calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”, el Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales vienen implementando dicho sistema, que puede ser consultado en la página web de la Rama. En él se encuentra definida la política de calidad y el manual de procesos y procedimientos, entre otras herramientas; modelo de gestión liderado por la alta gerencia y el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad –SGC–, que lleven al mejoramiento de los servicios propios de la Judicatura, de manera que propugnen la satisfacción integral de los usuarios de la función judicial y administrativa.